

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44454** VALLS

Edicto

Juzgado Primera Instancia número 2 de Valls

Juicio 593/2008 Jurisdicción Voluntaria Amortización de cheques extraviados

Parte Demandante Tatiana Lungu

Sobre Asuntos Jurisdicción Voluntaria

Ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls (Tarragona), consta presentado escrito de la incoación de expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de cheques, a instancias de Tatiana Lungu, representada por el procurador Sr. Albert Solé Poblet. La parte actora es la heredera universal y única de Don Miguell Cabistany Hülsebruch, quien falleció el 20 de diciembre de 2007. Don Miguel de Cabistany Hülsebruch, es el tenedor desposeído de los cheques que se dirán, por lo que al ser mi mandante el heredero del Sr. Cabistany, concurre en ella la legitimación activa procesal y por tanto "ad causan". Se tratan de cuatro cheques bancarios; dos expedidos por la Caixa y nominativos, uno a favor de Jesús Franco Ruiz, por importe de 101.293,51 euros y otro a favor de la Sociedad Global Inversiones y Proyectos S.L., por importe de 104.293,51 euros; y otros dos expedidos por el Banco Sabadell Atlántico de 40.000 euros cada uno, nominativos a favor de Don Jesús Franco Ruiz y Global Inversiones y Proyectos, S.L. Las circunstancias de la desposesión constan documentadas en las Diligencias Previas 993/2007 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Valls. Fueron extraviadas tras frustrarse la compra-venta de participaciones. Se da publicidad al presente en aplicación del artículo 84 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por remisión del artículo 96 del mismo cuerpo legal, a los efectos procesales correspondientes.

En Valls, 17 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100089753-1